

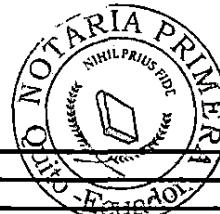


Factura: 001-004-000069669



20181701001002458

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001002458



NOTARIO OTORGANTE:	DR. JORGE MACHADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3-4-
ACTO O CONTRATO:	DECLARACIÓN JURADA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMI RUNA ECUADOR LLC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993119830001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDISON GUTIERREZ
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713097291

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000069182



20181701001P05938



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

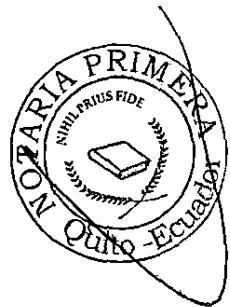
Escríptura N°:	20181701001P05938						
ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2018, (15.06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interventiente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	AMI RUNA ECUADOR LLC	REPRESENTADO POR	RUC	09931198300 01	ECUATORIANA	APODERADO (A)	FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interventiente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			MARISCAL SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DECLARACIÓN JURADA  
DE OBJETO SOCIAL

Otorgada por:

AMI RUNA ECUADOR LLC



REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL NOMBRADO:

REPRESENTACION Y  
ASESORIA FEREPCIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS  
Razon: 34a28-10-2018  
IIII . AC IIII



ESCRITURA NÚMERO.-P05938

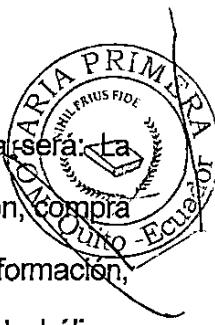
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes doce de octubre de dos mil dieciocho; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE, en calidad de Gerente General de la compañía REPRESENTACION Y ASESORIA FEREPCIA. LTDA., y está en calidad de Apoderado General nombrado de la compañía extranjera a domiciliarse en Ecuador AMI RUNA ECUADOR LLC., tal como consta de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Quito en Avenida 12 de Octubre (N26-48) y Lincoln, con teléfono número tres ocho uno cero nueve cinco cero (3810950) y con correo electrónico ([abasantes@ferrere.com](mailto:abasantes@ferrere.com)), legalmente capaz en la calidad en la que comparece, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, los mismos que en copia certificada se agrega a la presente escritura; quien pide se le reciba la siguiente declaración jurada que

*[Handwritten signature]*

queda incorporada en el protocolo de esta Notaría. Al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y advertido que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento declara que: **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** **Uno punto uno.**- La compañía AMI RUNA ECUADOR LLC. es una compañía de responsabilidad limitada, de nacionalidad estadounidense, constituida en el estado de Delaware, cuyo único accionista se denomina ALL MARKET SINGAPORE PTE. LTD. **Uno punto dos.**- La compañía AMI RUNA ECUADOR LLC., desea domiciliarse en Ecuador, realizando el siguiente objeto social único: "Constituye Objeto Social de la Compañía lo siguiente: a) *La importación, exportación, comercialización, distribución, promoción, compra y venta al por mayor y al por menor, procesamiento, transformación, industrialización, pasteurización y elaboración de bebidas no alcohólicas embotelladas relacionadas o no a la guayusa, bebidas aromatizadas y/o edulcoradas: limonadas, naranjadas, bebidas gaseosas (colas), bebidas artificiales de jugos de frutas (con jugos de frutas o jarabes en proporción inferior al 50%), aguas tónicas, gelatina comestible, bebidas hidratantes, etcétera; así como también podrá comprender las etapas o fases de comercialización, capacitación, asesoramiento, intermediación de la actividad antes mencionada. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo*" **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE, en calidad de Gerente General de la compañía REPRESENTACION Y ASESORIA FEREPE CIA. LTDA., a su vez en calidad de Apoderado General nombrado de la compañía extranjera a domiciliarse en Ecuador **AMI RUNA ECUADOR LLC.**, declara bajo juramento que: "a) El



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



objeto social único de la Sucursal ecuatoriana de la compañía será: la importación, exportación, comercialización, distribución, promoción, compra y venta al por mayor y al por menor, procesamiento, transformación, industrialización, pasteurización y elaboración de bebidas no alcohólicas embotelladas relacionadas o no a la guayusa, bebidas aromatizadas y/o edulcoradas: limonadas, naranjadas, bebidas gaseosas (colas), bebidas artificiales de jugos de frutas (con jugos de frutas o jarabes en proporción inferior al 50%), aguas tónicas, gelatina comestible, bebidas hidratantes, etcétera; así como también podrá comprender las etapas o fases de comercialización, capacitación, asesoramiento, intermediación de la actividad antes mencionada. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.".-

Hasta aquí la declaración juramentada. Usted señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.

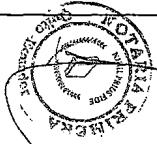
HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la abogada Mareva Orozco Ugalde con matrícula profesional número uno siete guion dos mil doce guion doscientos setenta y cinco (17-2012-275) perteneciente al Foro de Abogados de Pichincha, y la misma queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe,

FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE

C.C.: 171867905/

*el notario  
Fernando Alexander Basantes Freire*

State of New York      ss:  
 County of New York



No. 485031

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

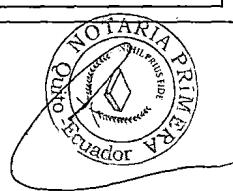
**JOSEPH M. RUBBONE**

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....  
 and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this  
 18th day of September, 2018

*Milton Adair Tingling*

County Clerk, New York County

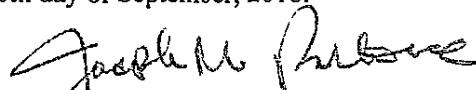


<p>Companies Law, as well as those set forth in article 43 of the General Organic Code of Proceedings of Ecuador.</p> <p>According to Article 6 of the Companies Law of Ecuador, the Attorney-in-fact acting on behalf and representation of the Company, shall assume all authority granted to attorneys-in-fact set forth in article 43 of the General Organic Code of Proceedings of Ecuador, including among other things, the authority to file an answer claims, submit evidence and to object to opposing parties' oaths to receive or to take possession of property under litigation and receive payments and give receipts therefor. This authority may be exercised before any court, tribunal, or administrative authority.</p> <p>4. This power of attorney may be terminated at will by the Company.</p>	<p>los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías, así como las que se establecen en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador.</p> <p>De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, el Apoderado actuando por y en nombre de la Compañía deberá asumir toda la autoridad otorgada a los apoderados tal como se establece en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador, incluyendo la autoridad para presentar y contestar demandas, entregar pruebas y para oponerse a juramentos de contrapartes para recibir o tomar posesión de los bienes en litigio, y recibir pagos y dar comprobantes para los mismos. Esta autoridad podrá ser ejercida ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.</p> <p>4. La Compañía puede terminar este poder a su propia voluntad.</p>
 <b>AMI RUNA ECUADOR LLC</b> Mr. Michael Kirban Chief Executive Officer	 <b>AMI RUNA ECUADOR LLC</b> Sr. Michael Kirban Chief Executive Officer

STATE OF NEW YORK )  
COUNTY OF NEW YORK )

BEFORE ME, the undersigned authority, personally appeared **Michael Kirban**, who, upon first duly sworn to law, deposes and says that he is duly authorized to execute, and did execute, the foregoing Power of Attorney.

Sworn to and subscribed before me this 10th day of September, 2018.



<b>JOSEPH M. RUBBONE</b> NOTARY PUBLIC, STATE OF NEW YORK No. 02RU6363536 Qualified in New York County Commission Expires August 21, 2021
---

NOTARY PUBLIC, STATE OF NEW YORK

Print Name: JOSEPH M. RUBBONE

Commission No. 02RU6363536

My Commission Expires: 8/21/2021



## POWER OF ATTORNEY

In the city of New York, New York, on 10 September 2018.

The undersigned, Mr. Michael Kirban, Chief Executive Officer, authorized by means of decision of September 10, 2018 of the Board of Directors of **AMI RUNA ECUADOR LLC** ("Company"), appoints the company **Representación y Asesoría FEREP Cía. Ltda.** (hereinafter called "Attorney-in-fact"), Ecuadorian company, domiciled in Quito, with tax ID number 1792573602001, to be true and lawful attorney. In- fact of the Company, which is hereby authorized and empowered on behalf and in the Company's name to do the following for sole and exclusive benefit of the Company:

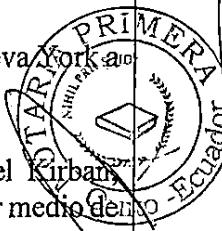
1. To open a branch of the Company in Ecuador ("Branch"), with the same purpose of the Company and to that extent to carry out any legal procedure and file any application that may be required by the Ecuadorian Law. This includes to take all necessary actions and sign any document required to accomplish the registration process and the opening of the Branch in Ecuador.
2. To act as the Company's representative of the Branch with all the powers requested by the Ecuadorian Law. Including but not limited to meet commitments, sign any contract and other judicial acts. to perform on the Company's behalf and representation all actions and legal transactions that are to be executed and enforced within the national territory of the Republic of Ecuador and to answer to claims and lawsuits.
3. The Attorney-in-fact is hereby granted the powers required on articles 6 and 415 of the

## PODER

En la ciudad de Nueva York, Nueva York, el 10 de Septiembre 2018.

El abajo firmante, señor Michael Kirban, Director Ejecutivo, autorizado por medio de la decisión del 10 de Septiembre 2018 del Directorio de **AMI RUNA ECUADOR LLC** ("Compañía"), designa a la compañía **Representación y Asesoría FEREP Cía. Ltda.** (en adelante "Apoderado"), compañía ecuatoriana, con domicilio en Quito, con Ruc número 1792573602001, como apoderada verdadera y legal de la Compañía, que por lo mismo queda autorizada y facultada, por y en nombre de la Compañía, a realizar lo siguiente para el solo y exclusivo beneficio de la Compañía:

1. Establecer una sucursal de la Compañía en Ecuador ("Sucursal"), con el mismo objeto de la Compañía y en esa medida para llevar a cabo cualquier procedimiento legal y presentar cualquier solicitud que se puede requerir bajo la Ley ecuatoriana. Esto incluye que tome todas las acciones necesarias y firme cualquier documento requerido para perfeccionar el registro y apertura de la Sucursal en Ecuador.
2. Actuar como representante legal de la Sucursal con todos los poderes requeridos por la Ley ecuatoriana. Incluido, pero sin limitarse a cumplir con las obligaciones contraídas, firmar cualquier contrato y otros actos judiciales, realizar por y en nombre de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que se deben realizar y aplicar dentro del territorio nacional de la República del Ecuador y contestar reclamos y demandas judiciales.
3. Por el presente, al Apoderado se le otorga las facultades necesarias bajo



# *Apostille*

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America  
This public document
2. has been signed by **Milton Adair Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

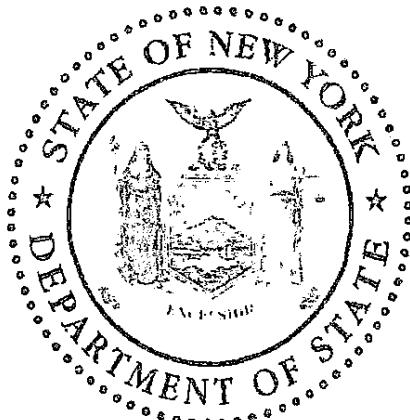
Certified

5. at New York City, New York
6. the 18th day of September 2018
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-1098634
9. Seal/Stamp
10. Signature

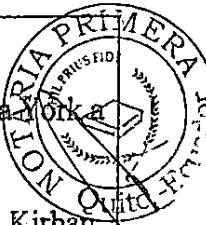
*Whitney A Clark*

---

Whitney A. Clark  
Special Deputy Secretary of State



POWER OF ATTORNEY	PODER
<p>In the city of New York, New York, on 10 September 2018.</p> <p>The undersigned, Mr. Michael Kirban, Chief Executive Officer, authorized by means of decision of September 10, 2018 of the Board of Directors of AMI RUNA ECUADOR LLC ("Company"), appoints the company Representación y Asesoría FEREP Cía. Ltda. (hereinafter called "Attorney-in-fact"), Ecuadorian company, domiciled in Quito, with tax ID number 1792573602001, to be true and lawful attorney. In fact of the Company, which is hereby authorized and empowered on behalf and in the Company's name to do the following for sole and exclusive benefit of the Company:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. To open a branch of the Company in Ecuador ("Branch"), with the same purpose of the Company and to that extent to carry out any legal procedure and file any application that may be required by the Ecuadorian Law. This includes to take all necessary actions and sign any document required to accomplish the registration process and the opening of the Branch in Ecuador.</li> <li>2. To act as the Company's representative of the Branch with all the powers requested by the Ecuadorian Law. Including but not limited to meet commitments, sign any contract and other judicial acts. to perform on the Company's behalf and representation all actions and legal transactions that are to be executed and enforced within the national territory of the Republic of Ecuador and to answer to claims and lawsuits.</li> <li>3. The Attorney-in-fact is hereby granted the powers required on articles 6 and 415 of the</li> </ol>	<p>En la ciudad de Nueva York, Nueva York a 10 de Septiembre 2018.</p> <p>El abajo firmante, señor Michael Kirban, Director Ejecutivo, autorizado por medio de decisión del 10 de Septiembre 2018 del Directorio de AMI RUNA ECUADOR LLC ("Compañía"), designa a la compañía Representación y Asesoría FEREP Cía. Ltda. (en adelante "Apoderado"), compañía ecuatoriana, con domicilio en Quito, con Ruc número 1792573602001, como apoderada verdadera y legal de la Compañía, que por lo mismo queda autorizada y facultada, por y en nombre de la Compañía, a realizar lo siguiente para el solo y exclusivo beneficio de la Compañía:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer una sucursal de la Compañía en Ecuador ("Sucursal"), con el mismo objeto de la Compañía y en esa medida para llevar a cabo cualquier procedimiento legal y presentar cualquier solicitud que se puede requerir bajo la Ley ecuatoriana. Esto incluye que tome todas las acciones necesarias y firme cualquier documento requerido para perfeccionar el registro y apertura de la Sucursal en Ecuador.</li> <li>2. Actuar como representante legal de la Sucursal con todos los poderes requeridos por la Ley ecuatoriana. Incluido, pero sin limitarse a cumplir con las obligaciones contraídas, firmar cualquier contrato y otros actos judiciales, realizar por y en nombre de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que se deben realizar y aplicar dentro del territorio nacional de la República del Ecuador y contestar reclamos y demandas judiciales.</li> <li>3. Por el presente, al Apoderado se le otorga las facultades necesarias bajo</li> </ol>



## ***APOSTILLA***

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Los Estados Unidos de América

El presente documento público

2. ha sido firmado por **Milton Adair Tingling**

3. quien actúa en calidad de **Secretario del Cantón**

4. y está revestido del sello/timbre del **Cantón de Nueva York**

### **CERTIFICADO**

5. en Nueva York, Nueva York 6. el día 18 de septiembre de 2018

7. Por: El Secretario del Estado Adjunto, Estado de Nueva York

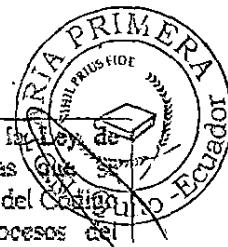
8. No. NYC-1098634

9. Sello / timbre: 10. Firma:

[Sello del Estado de Nueva York  
Departamento del Estado]

*[Firma]*  
**Whitney A. Clark**  
Secretario del Estado Adjunto

Apostilla (REV: 09/25/12)



Companies Law, as well as those set forth in article 43 of the General Organic Code of Proceedings of Ecuador.

According to Article 6 of the Companies Law of Ecuador, the Attorney-in-fact acting on behalf and representation of the Company, shall assume all authority granted to attorneys-in-fact set forth in article 43 of the General Organic Code of Proceedings of Ecuador, including among other things, the authority to file an answer claims, submit evidence and to object to opposing parties' oaths to receive or to take possession of property under litigation and receive payments and give receipts therefor. This authority may be exercised before any court, tribunal, or administrative authority.

4. This power of attorney may be terminated at will by the Company.

los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías, así como las que se establecen en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador.

De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, el Apoderado actuando por y en nombre de la Compañía deberá asumir toda la autoridad otorgada a los apoderados tal como se establece en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador, incluyendo la autoridad para presentar y contestar demandas entregar pruebas y para oponerse a juramentos de contrapartes para recibir e tomar posesión de los bienes en litigio, y recibir pagos y dar comprobantes para los mismos. Esta autoridad podrá ser ejercida ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

4. La Compañía puede terminar este poder a su propia voluntad.

AMI RUNA ECUADOR LLC  
Mr. Michael Kirban  
Chief Executive Officer

AMI RUNA ECUADOR LLC  
Sr. Michael Kirban  
Chief Executive Officer

[Sello del Secretario del Cantón]

ESTADO DE NUEVA YORK  
CANTÓN DE NUEVA YORK

)

ANTE MI, la abajo firmante autoridad, comparece Michael Kirban, quien conforme con la ley declara bajo juramento que se encuentra debidamente autorizado a ejecutar, y ejecutó, el Poder que antecede.

Declarado y firmado ante mi persona el 10 de septiembre de 2018.

JOSEPH M. RUBBONE  
NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE NUEVA YORK  
No. 02RU6363536  
Calificado en el Cantón de Nueva York  
Mi Comisión expira el 21 de agosto de 2021

[firma]  
NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE NUEVA YORK  
Nombre: Joseph M. Rubbone  
No. de Comisión: 02RU6363536

*Formulario I*

ESTADO DE NUEVA YORK )  
CANTÓN DE NUEVA YORK) ss.:

No. 485031

YO, Milton Adair Tingling, Secretario del Cantón de Nueva York, y también Secretario de la Corte Suprema para dicho Cantón, la misma siendo una Corte de Registros, teniendo un sello, POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE

JOSEPH M. RUBBONE

cuyo nombre se encuentra suscrito en el instrumento anexo, ha sido debidamente nombrado y jurado y calificado para actuar como NOTARIO PÚBLICO..... y su firma original ha sido registrado en esta oficina; y él fue debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York de administrar juramentos y declaraciones al momento de realizarlo; y que conoce muy bien la ortografía de dicho oficial público o ha comparado la firma en el certificado de prueba o juramento o declaración con la firma original registrada en su oficina por dicho oficial público y que él cree que la firma en el instrumento original es genuina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he colocado mi mano y sello oficial el presente  
18 de septiembre de 2018

[Sello del Condado de Nueva York  
1 de noviembre de 1683]

[firma]  
*Secretario del Cantón, Cantón de Nueva York*

[Sello del Secretario del Condado  
Condado de Nueva York]

Quito, D.M., 11 de octubre de  
2018

Yo, Christian Eduardo Narváez Barrera portador de la cedula de ciudadanía con No. 171275018-9, en mi condición de traductor y como tal inteligente en los idiomas castellano e inglés , certifico que la versión en español adjunta preparada por mí, es fiel traducción del texto original en inglés que también se adjunta.

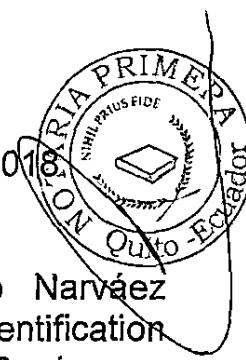
Atentamente,

Quito, October 11th, 2018

I, Christian Eduardo Narváez Barrera with identification number 171275018-9, in my capacity as translator and as such, intelligent in Spanish and English, I hereby certify that the document translated to Spanish is the faithful translation of the original text in English attached hereto.

Sincerely,

Christian Eduardo Narváez Barrera  
C.C. 171275018-9



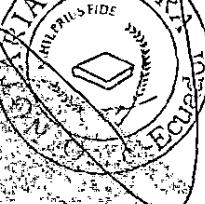
PC



Factura: 001-004-000069143

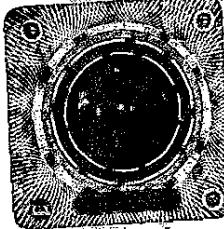


20181701001D04608



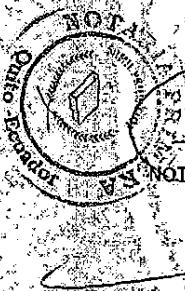
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20181701001D04608

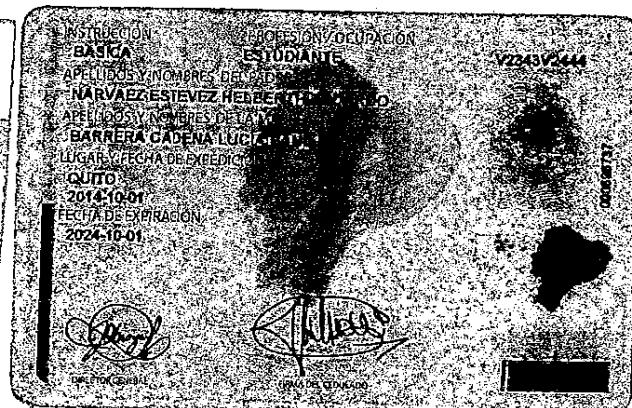
En la ciudad de QUITO el día 12 DE OCTUBRE DEL 2018, (9:23) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), CHRISTIAN EDUARDO NARVAEZ BARRERA portador(a) de CÉDULA 1712750189 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTENTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Jorge Enrique Machado





NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en - *Eduardo Utill* (es)

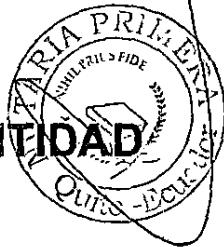
Otto B. 12 OCT. 2018  
NOTARIA PRIMERA  
Gabinete Ejecutivo  
Dr. Jorge Mariano Cevallos  
Alcaldia Provincial del Condado de Quito

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712750189

Nombres del ciudadano: NARVAEZ BARRERA CHRISTIAN EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: NARVAEZ ESTEVEZ HELBERTH EDUARDO

Nombres de la madre: BARRERA CADENA LUCIA PAULINA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(s) documento(s)  
que antecede(n), que abra(n) en \_\_\_\_\_ folio(s) fue(ron)  
materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico  
que consta en: [www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)  
Cuarto a. \_\_\_\_\_  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cartero Quito



Nº de certificado: 182-163-52155



182-163-52155



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Quito, 26 de julio de 2017



Señor,  
**FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA., reunida en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus atribuciones y deberes se encuentran contemplados en el Estatuto Social de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA., constituida mediante escritura pública celebrada el 30 de marzo de 2015, ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón 01 de abril de 2015.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya ausencia temporal o definitiva le subrogará el Presidente.

Al felicitario por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

NOTARIO PÚBLICO  
Nº 111111111  
CANTÓN QUITO  
Muy atentamente,

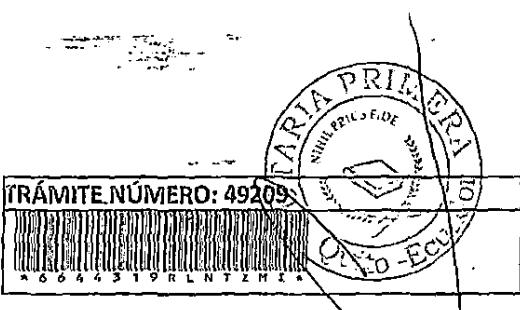
Javier Robalino Orellana  
Secretario de la Junta

Lugar y fecha: Quito 26 de julio de 2017

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

  
**FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE**  
C.C.: 1710679051

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37811
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12091
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS.

## **1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:</b>	BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	1718679051
<b>CARGO:</b>	GERENTE GENERAL
<b>PERÍODO(Años):</b>	2 AÑOS

## 2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1616 DEL 01/04/2015 NOT. 32 DEL 30/03/2015.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE FÁZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO SA 9 DÍA(S) DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABOEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION.  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE ESTA  
conforme con su original que me fue presentado

Qutab 2 Oct. 2018

*John B. Gould*

*Reverend*

100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000

30TH JULY 1940  
THE FILM OF THE  
HOLLYWOOD FILM



1. INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFECCIÓN/OCUPACIÓN
2. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	TECNÓLOGO
3. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	BASANTES RON LUIS FERNANDO
4. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	FREIRE ZAPATA MARTHA CECILIA
5. FECHA DE EXPIRACIÓN	RUMAHUI 2017-03-14
6. FECHA DE EXP. 2027-03-14	V24431122

*[Handwritten signatures and official seals/stamps are present over the table]*



REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POBLAR 2018

ESTE DOCUMENTO ASEGURA QUE USTED  
SE PONE EN EL REFERENDUM.  
DÍGUELO A TÍRULAS 2018.

ESTE CERTIFICADO SERÁ PARA TODOS  
LOS TRAMITES DE LOS PUEBLOS

*[Handwritten signature]*

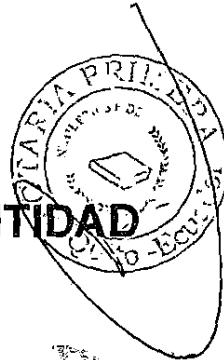
ESTE VOTO ES LEGAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

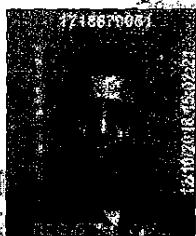
en: *Julieta* Folio: *111183*  
Quito, 4 JULY 2018

*Jorge M. Gómez*  
Notario Primero del Centro Norte

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718679051



Nombres del ciudadano: BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILOGALLO

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

### NOTARIA PRIMERA DE QUITO

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to, del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(s) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en \_\_\_\_\_ folio(s) fue(ron) materializado(s) de la pagina web y/o soporte electrónico que consta en [www.registrocivil.gob.ec](http://virtual.registrocivil.gob.ec).  
Quito a,

Institución: SUPERIOR

Profesión: TECNOLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BASANTES RON LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: FREIRE ZAPATA MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 184-163-72063



184-163-72063

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792573602001  
RAZON SOCIAL: REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER  
CONTADOR: REINO RODRIGUEZ JENNY PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/04/2015 FEC. CONSTITUCION: 01/04/2015  
FEC. INSCRIPCION: 08/04/2015 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/04/2018

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ITCHIMBIA Barrio: LA FLORESTA Calle: AVENIDA 12 DE OCTUBRE Número: N 26 - 48 Intersección: LINCOLN Edificio: MIRAGE Piso: 7 Oficina: 7D3 Referencia ubicación: SECTOR DEL HOTEL QUITO Teléfono Trabajo: 023810950 Email: jzapata@ferrere.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONES SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS: 1
JURISDICCIÓN:	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 10/04/2018 15:02:23



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792573602001

RAZON SOCIAL: REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:					08/04/2015
					FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ITCHIMBIA Barrio: LA FLORESTA Calle: AVENIDA 12 DE OCTUBRE Número: N 26 - 48 Intersección: LINCOLN Referencia: SECTOR DEL HOTEL QUITO Edificio: MIRAGE Piso: 7 Oficina: 7D3 Teléfono Trabajo: 023810950 Email: jzapata@ferrere.com

10 ABR 2018

---

## FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

---

## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 10/04/2018 15:02:23



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE CERTIFICACIÓN. - En atención al pedido formulado el Señor EDISON GUTIERREZ, portador de la cédula de ciudadanía N.- 1713097291, confiero esta TERCERA certificada, debidamente firmada y sellada de la escritura celebrada ante mí, doce de octubre del dos mil dieciocho, en la que consta LA DECLARACIÓN JUARADA DE OBJETO SOCIAL otorgada por AMI RUNA ECUADOR LLC. REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL NOMBRADO: REPRESENTACIÓN Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.

Quito, 22 de octubre del 2.018



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-004-000069670



20181701001O02459



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

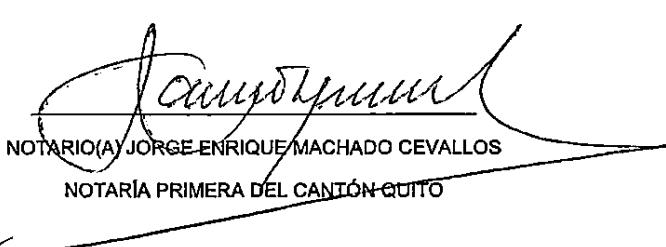
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001O02459

MATRIZ	
FECHA:	22 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:05)
TÍPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DECLARACIÓN JURADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05938

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMI RUNA ECUADOR LLC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993119830001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRO-DRASD-SAS-2018-00009462

  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



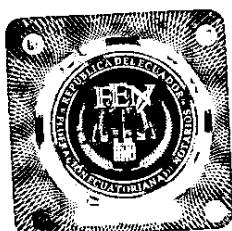
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**RAZON:** Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009462, de fecha dieciséis de octubre del dos mil dieciocho, suscrita por el Doctor ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, se RESUELVE: CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera AMI RUNA ECUADOR LLC, de nacionalidad estadounidense; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, a fin de que realice en el Ecuador las actividades que contempla el objeto social de la matriz en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado a la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Primero, tomé nota de este particular, al margen de la escritura en la que consta la DECLARACIÓN JURADA DE OBJETO SOCIAL otorgada por AMI RUNA ECUADOR LLC REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL NOMBRADO: REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA. celebrada en esta notaría el doce de octubre del dos mil dieciocho. -

Quito, veintidós de octubre del dos mil dieciocho. -

OS/





# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 74432



\* 4 4 0 7 2 5 1 X M Q W E I K \*

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPORARIO:	119930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5421
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792573602001	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.	APODERADO

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /GUAYAQUIL /02/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMI RUNA ECUADOR LLC
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL DMQ CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2018..- RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009462 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 16/10/2018..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 103

